Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:17294947

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20297895800 - EIRAS PABLO ALBERTO

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4 - SECRETARIA TRIBUTARIA "A"

Expediente: FMZ 2065/2016-20-1-20_MJ2_TRA - M.T.E.Y.S.S. c/ LUJAN, MIGUEL MAURICIO s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

Destino: 60000015310 - BANCO NACION - MENDOZA - MENDOZA (2400)

Motivo:

FECHA ENVIO:19/02/2025 08:51:06

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4

2065/2016

M.T.E.Y.S.S. c/ LUJAN, MIGUEL MAURICIO s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

Tributaria "A"

OFICIO.-

Mendoza, febrero de 2025.-

Sr. GERENTE

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CASA CENTRAL MENDOZA

S _____/_____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el Expte. Judicial caratulado:2065/2016 caratulado "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ LUJAN MIGUELMAURICIO P/ EJ FISC" tramitados por ante este JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA N° 4, Secretaria Tributaria "A" , sito en Calle España N° 955, Ciudad de Mendoza, en el que se libra el presente, a fin de solicitarle tenga a bien transferir la suma PESOS nueve mil quinientos noventa con 10/100 ($ 9590.10.-), correspondientes a cancelación de capital reclamado, depositadas en el Banco de la Nación Argentina, casa central Mendoza (Sucursal 2400), Cta. Judicial N° 9904654164.; a la cuenta corriente recaudadora que posee la actora en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo, N° 3611/57 CBU 0110599520000003611571.

La providencia que ordena el libramiento del presente dice "... Atento a las constancias de autos, como se pide, bajo responsabilidad de la actora, ordénese la transferencia de la suma indicada a las cuentas mencionadas y por los conceptos señalados, (cancelación de capital reclamado) con la imputación de Ley (art. 903), debiendo oficiarse al Banco Nación Argentina, Sucursal Mendoza, a los fines de su toma de razón y cumplimiento, informado el Folio. OFÍCIESE. Fdo.".

#28004999#444459991#20250218130403032

Téngase presente que se encuentran autorizadas para el diligenciamiento del presente los Dres. Iván G. Destefano, Juan Pablo Miranda Calderon, Javier José Adaro, Pablo Eiras, Matías Moyano y a los Sres. Sergio Peralta, Sergio Burgoa, Osvaldo Frugoni y/o a quien ellos designen.

Sin otro motivo, saludo a Ud. muy atte.

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO ALBERTO EIRAS
Date: 2025.02.19 08:51:07 ART

#28004999#444459991#20250218130403032